



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Prof Ay B DS - Sección Física // EX-2021-00663032- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Resolución RHCD-2021-388-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente, por doce meses, cuatro (4) cargos de Profesor/a Ayudante B con dedicación simple en la Sección Física; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes: RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD 1/00) y sus modificatorias Ord. HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2021;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito, que como anexo forma parte de esta Resolución;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, las Dras. Yamila GARRO LINCK y Débora A. PEDERNERA y el Dr. Víctor GALVÁN JOSA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-388-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesores Ayudante B con dedicación simple a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2023, a los docentes que se mencionan a continuación:

- María Soledad APREA (Legajo 48.025 - código interno 121/01)
- Sebastián Esteban DEGHI (Legajo 50.660 - código interno 121/15)
- Benjamín MARCOLONGO (Legajo 50.047 - código interno 121/16)

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente como Profesor Ayudante B DS a partir del 10 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2023, al docente:

- Matías BETTERA MARCAT (DNI 34.237.704 - código interno 121/17)

ARTÍCULO 4°: Los agentes designados deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.